

ANEXO I

Solicitud para el empleo del fuego para la eliminación de restos agrícolas, forestales y de jardinería

1.- DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE		
Apellidos y nombre o razón social:		
NIF/CIF:	Teléfono:	
Correo electrónico:		
Domicilio:		
Localidad:	Provincia:	Código Postal:
2. LOCALIZACIÓN y DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		
PARAJE	POLIGONO	PARCELAS
SE SOLICITA EL EMPLEO DEL FUEGO PARA (Señálese con una X):		
1. <input type="checkbox"/> Quema de restos forestales (incluido restos de choperas).		
2. <input type="checkbox"/> Quema de restos de poda procedentes de agricultura y jardinería.		
3. <input type="checkbox"/> Otros (describir):		
3. DECLARACIÓN RESPONSABLE		
<input type="checkbox"/> DECLARO bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y mi compromiso para el cumplimiento de las medidas preventivas detalladas.		

DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD
Código DIR3: A17014415

CONDICIONES Y MEDIDAS PREVENTIVAS

El solicitante se compromete al cumplimiento de las medidas preventivas que a continuación se detallan:

1. La persona autorizada a realizar la quema deberá estar en posesión de la presente autorización.
2. Deberá existir una faja sin combustible vegetal alrededor de la zona donde se realice la quema. En ningún caso éste será inferior a 2 metros si los terrenos colindantes están desarbolados y a 5 metros si están cubiertos de árboles.
3. En las quemas de vegetación en pie dicho cortafuegos se realizará con, al menos, 24 horas de antelación. Dicho cortafuegos se realizará con arado de volteo o con cuchilla, debiendo quedar la superficie limpia de restos vegetales. A continuación, se procederá a quemar una faja de 5 metros de ancho en el borde del cortafuegos, previo a la ejecución de la quema.
4. Para la quema de vegetación en pie en fincas receptoras de ayudas comunitarias condicionadas a que no se realicen quemas, será precisa autorización previa de la Consejería competente en materia de Agricultura.
5. La persona autorizada tomará todas las medidas oportunas para evitar la propagación del fuego y las molestias que pueda producir el humo, teniendo en cuenta la dirección del viento, disponiendo de personal y medios suficientes a juicio de los agentes de la autoridad para sofocar los conatos de incendios (art. 10.1.c) y e) de la Orden).
6. No podrá iniciarse quema alguna en los días de viento. Si iniciados los trabajos se produjera la aparición del mismo, se suspenderá inmediatamente la operación, procediendo a apagar el fuego (art. 10.1.d) del Orden).
7. No se podrá iniciar la quema antes de salir el sol, y deberá ser finalizada bien antes de una hora antes del ocaso, o bien antes de las 18 horas del mismo día (lo que antes se produjese), salvo la excepción contemplada en La Orden para tocones y restos de gran volumen, en este último caso sí deberá avisarse llamando al 112 de que la quema va a continuar durante la noche.
8. No se podrá abandonar la vigilancia de la zona quemada hasta que el fuego esté completamente apagado y haya transcurrido una hora como mínimo sin que se observen llamas o brasas, salvo la excepción contemplada en la Orden (tocones).
9. Se acatarán aquellas otras disposiciones que estimen necesarias las Autoridades o sus Agentes, de conformidad con el artículo 24.1.f) del Decreto 3769/1972, de 23 de diciembre sobre Incendios Forestales.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS:	
Responsable	Dirección General de Biodiversidad.
Finalidad	Empleo del fuego con arreglo al INFOCAR y a la Orden anual vigente para la prevención y lucha contra los incendios forestales en la C. A. R.
Legitimación	Art. 6.a), c) y e) del Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril (RGPD)
Destinatarios	Administraciones Públicas en ejercicio de sus competencias.
Derechos	Art. 15 y siguientes RGPD Derecho de acceso del interesado, de rectificación, de supresión (“el derecho al olvido”), a la limitación del tratamiento, a la portabilidad de los datos, de oposición.
Información adicional	Se facilita en la siguiente tabla
INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS:	
Responsable del tratamiento de sus datos: Identidad: Dirección General de Biodiversidad Contacto: Dirección: C/Prado Viejo, 62 Bis, 26071 Correo electrónico: incendio@larioja.org	
Delegada de protección de datos: Identidad: Secretaria General Técnica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública Contacto: C/ Vara de Rey 1, 26071 Logroño, La Rioja Correo e-: delegadapd@larioja.org	
Finalidad del tratamiento de sus datos: Empleo del fuego según el calendario de quemas para lotes de bajo riesgo con arreglo al INFOCAR y a la Orden anual vigente para la prevención y lucha contra los incendios forestales en la C. A. R.	
Tiempo de conservación de sus datos: 5 años	
Legitimación para el tratamiento de sus datos: Artículo 6 del Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril, Reglamento Europeo de Protección de Datos (RGPD), en concreto, con relación a los siguientes apartados; a) Consentimiento del interesado para los fines específicos. c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable. e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento La cesión de datos a terceros, que no tienen naturaleza de Administración Pública, estará justificada, en todo caso, en el consentimiento expreso del interesado.	
Destinatarios de las cesiones: A. Administraciones Públicas, entre otras, las siguientes: Consejería de Sostenibilidad, Transición Ecológica y Portavocía del Gobierno Consejería de Hacienda y Administración Pública	
Derechos: Cualquier persona tiene derecho a ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicita la limitación del tratamiento, oponerse al mismo, solicitar la portabilidad de sus datos y requerir no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles dirigiéndose de forma presencial a las oficinas de registro o telemáticamente a través de la siguiente dirección electrónica: https://www.larioja.org/derechoslopd Puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Más información en: www.aepd.es .	